



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FICHA TECNICA INDICADORES 2012

DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO /CIMIENTO: Seguridad económica

VERTIENTE: Desarrollo Económico

TEMA ESTRUCTURAL: Infraestructura para Integrar el Estado y Apoyar al Aparato Productivo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1002010000 - Desarrollo urbano

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 1002010301 - Soportes de preinversión

UNIDAD RESPONSABLE: 20600 Secretaría del Agua y Obra Pública

UNIDAD EJECUTORA: 20611 Dirección General de Administración de Obra Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [3907] - Total de análisis costo-beneficio

FORMULA DE CALCULO: (Número de análisis costo-beneficio realizados/Número de análisis costo-beneficio ejecutados)*100

INTERPRETACION: Representa el total de los análisis costo-beneficio realizados con respecto al ejercicio anterior

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Total de analisis costo-beneficio realizados con respecto a los realizados en el ejercicio presupuestal anterior

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de análisis costo-beneficio realizados	Documento	Suma	18	2	11	20	11	18	10	33	18
Número de análisis costo-beneficio ejecutados	Documento	Suma	18	2	11	6	33	18	10	12	67

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Incrementar en un 3% el total de análisis costo-beneficio realizados con respecto a los realizados en el ejercicio presupuestal anterior

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	333.33	333.33	ROJO	100.00	275.00	275.00	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboro

Vs. Rm